



## Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Soacha - Cundinamarca - Colombia

www.juzgado1soachapequeñascausas.com

### Reporte de Estado

Fecha: 2023-10-03

Total de Procesos : 1

Número	Grupo y Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuaderno
201800881	CIVIL- PERTENENCIA	MARIANA JESUS SAIZ MOLINA	INMOBILIARIA LA ESPERANZA LTDA	2023-10-02	1

---

Jeimy Lorena Ariza Ruiz  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA

Soacha - Cundinamarca, dos (02) de octubre de dos mil veintitres (2023)

**RAD 2018-0081**

De conformidad con lo previsto en el art 132 del C G del P , que señala  
*“Agotada cada etapa del proceso el juez debera realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuran nulidad u otras irregularidades del proceso ”*

Teniendo en cuenta lo anterior y examinada la actuacion a proposito de  
continuar con el tramite que corresponda al asunto, advierte el despacho la necesidad de  
adoptar medidas de saneamiento para precaver posibles nulidades

En el caso concreto, del estudio del tramite procesal de la presente  
demanda de Pertenencia, se observa que a folio 230 se procedio al emplazamiento de las  
personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion, para  
lo cual el Juzgado omitio designarles curador ad litem, tal y como lo preve el numeral 8 del  
articulo 375 del C G del P

Asi las cosas, como medida de saneamiento se DISPONE

DESIGNAR a JESUS ENRIQUE CARRANZA, para que en su calidad de  
Curador Ad represente a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien  
objeto de usucapion en el presente asunto

Fijese como gastos de curaduria la suma de \$300 000 M/CTE

Por secretaria se informe de la presente designacion, poniendo de presente el contenido numeral 7 del articulo 48 del C G P

Una vez realizada la notificacion del curador ad litem se continuara con el señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata los articulos 372 y 373  
Ibidem

**NOTIFÍQUESE**

*Adela Cabas Duica*

**ADELA MARIA CABAS DUICA  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA-  
CUNDINAMARCA**

**NOTIFICACION POR ESTADO** La providencia anterior es notificada por anotacion Hoy 03 de octubre de 2023  
La Secretaria,

**JEIMY LORENA ARIZA RUIZ**